



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RECURSO DE RECLAMACIÓN 77/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2011.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con 1) los oficios y anexos de Miguel Ángel García Covarrubias, Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, en representación del Poder Ejecutivo de la entidad; y 2) el oficio de Jesús Conde Mejía, Secretario de Finanzas del Gobierno de dicho Estado; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **65047**, **65467** y **65333**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil once.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos del **Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí**. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 10, fracción II, y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene al promovente con la **personalidad** que ostenta, de conformidad con la documental que al efecto exhibe, **desahogando la vista** ordenada en auto cuatro de noviembre pasado, en representación del Poder Ejecutivo de la citada entidad federativa; asimismo, por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Por otra parte, glócese a los autos el oficio y anexo del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por el que da cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, respecto de la solicitud de información que le formuló el Municipio actor.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 77/2011-CA, DERIVADO
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2011

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien
actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario
de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de
Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de
Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

